

zación del festejo, Acuerdo de Iniciación y remisión del mismo al BOJA y al Ayuntamiento de Ubrique.

Sevilla, 21 de mayo de 1997.- El Instructor, M.º Isabel García Gómez.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acta pliego de cargos en el expediente sancionador que se cita. (SE/91/97 M.).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación, ésta no se ha podido practicar, se publica Acta Pliego de Cargos que a continuación se cita haciendo constar que para conocimiento íntegro del acto, el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, sita en Avda. de La Palmera, 24, significándole que conforme a lo previsto en el art. 37.1, de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación.

A la vista de los cargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Núm. de expediente: SE/91/97 M.

Persona o entidad denunciada: REPARA, S.L., CIF: B-41116971, domicilio en Sevilla, c/ Conde Halcón, 29, local bajo.

Infracción: Arts. 4.1.c), 19 y 25.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, y 10 y 26 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la C.A.A., aprobado por Decreto 491/1996, de 19 de noviembre.

Tipificación: Infracción muy grave: Art. 28.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, en relación con el art. 52.1 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre.

Sanción prevista: Multa de 5.000.001 pesetas hasta 50.000.000 pesetas (arts. 31.1 LJA y 55.1 RMRA) y accesorias.

Sevilla, 27 de mayo de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 10 de junio de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Loja (Granada). (PD. 2010/97).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE LOJA (GRANADA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
----------	----------------------------------

Cuota fija o de servicio

Permanece vigente según Orden de 12 de julio de 1995, BOJA núm. 103, de 22 de julio de 1995.

Cuota variable o de consumo

Uso doméstico

Bloque I Hasta 30m ³ /bimestre	18 ptas./m ³
Bloque II Más de 30 m ³ a 60 m ³ /bim.	61 ptas./m ³
Bloque III Más de 60 m ³ a 100 m ³ /bim.	203 ptas./m ³
Bloque IV Más de 100 m ³ /bim. en adelante	300 ptas./m ³

Tarifa bonificada a pensionistas conforme a lo dispuesto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Loja en sesión celebrada el 8 de octubre de 1996.

Uso industrial

Bloque I Hasta 35 m ³	25 ptas./m ³
Bloque II Más de 35 hasta 60 m ³	64 ptas./m ³
Bloque III Más de 60 m ³ en adelante	210 ptas./m ³

Organismos Oficiales

Bloque único	70 ptas./m ³
--------------	-------------------------

Otros usos

Bloque I Hasta 30 m ³	36 ptas./m ³
Bloque II Más de 30 m ³	120 ptas./m ³

Derechos de acometida

Parámetro A:	2.114 ptas./mm.
Parámetro B:	10.616 ptas./l/seg.

Cuota de contratación

Conforme a lo establecido en el art. 56 del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua.

Fianzas

Calibre del contador en mm.	Ptas.
13	3.510
20	30.000
25	120.000
50 y superiores	302.400

La presente Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los arts. 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 10 de junio de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 30 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública la addenda al proyecto Red de Distribución de Jaén. (PP. 1499/97).

De conformidad con lo prevenido en el capítulo II del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles y en los arts. 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, en relación con el art. 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos se somete a información pública el siguiente Proyecto de Instalaciones:

Peticionario: Enagás, S.A., con domicilio en Avda. de América, núm. 38, de Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de la Addenda al Proyecto «Red de distribución de Jaén». Acometida de gas natural a Gas Andalucía, S.A.

Características de las instalaciones: Tubería de acero al carbono tipo API-5L-Gr-B, con diámetro de 4 pulgadas, espesor 3,6 mm., dotada de revestimiento externo y protección.

Discurre entre los vértices V-65A y V-65D, con una longitud total de 204 metros, profundidad mínima de enterramiento de 0,8 m. y presión de diseño de 16 bar.

Término municipal afectado: Jaén.

Presupuesto total: 3.740.380 ptas.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sita en P.º de la Estación, núm. 19, 23071, Jaén, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Jaén, 30 de abril de 1997.- El Delegado, Francisco García Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 220/97).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.394, «Vélez», sección C), 13, Vélez de Benaudalla y Orgiva.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 17 de enero de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de concesión directa de explotación. (PP. 222/97).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Granada hace saber que por «Mármoles

Antonio Sáez, S.L.», ha sido solicitada la concesión directa de explotación y presentado el estudio de impacto ambiental correspondiente, del derecho minero cuyas circunstancias de número de expediente, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales se relacionan:

30.361 «Aduana II», Calizas marmóreas, 6, Loja y Salar.

Lo que se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOE, de conformidad con lo establecido en los artículos 85 y 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, y el artículo 20 del Real Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad de Andalucía.

Granada, 28 de enero de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 274/97).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.352 «Jacinta», Sección c), 42, Pedro Martínez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 22 de enero de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 438/97).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.396 «Hachuelo», Sección c), 30, Loja.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 5 de febrero de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de concesión de explotación. (PP. 615/97).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido otorgada